



## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS** **AÑO 2018**

Conste por el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS - AÑO 2018, que suscriben de una parte, la IEPGP "Pedro Ruiz Gallo" con RUC N° 20183946260, con domicilio en Av. Chorrillos 2da cuadra S/N, Villa Militar Oeste, distrito de Chorrillos, debidamente representado por su Director Crl. EP Alvin CARDENAS GARCIA, identificado con DNI N° 43330171 a quien en adelante denominaremos LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, y de otra parte:

### **DATOS DEL PADRE O APODERADO:**

Nombres y Apellidos del Padre/Madre o Apoderado:

\_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Celulares: \_\_\_\_\_

Correo electrónico personal: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del trabajo: \_\_\_\_\_

Si es Oficial del Ejército llenar lo siguiente:

CIP: \_\_\_\_\_ Grado del Oficial: \_\_\_\_\_ Situación: \_\_\_\_\_

Lugar de trabajo: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

En caso del apoderado adicionar: poder por escritura pública que otorga SUNARP o documento judicial o extrajudicial o carta poder con firma notarial otorgado por ambos padres, a quien en adelante se denominará el PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO quienes firman el presente en las siguientes condiciones y clausulas:

### **PRIMERA. -**

**OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo que ofrece LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y compromete a las partes y al estudiante en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución de los objetivos y fines comunes, ya que el derecho a la educación se considera un derecho-deber.

### **SEGUNDA.-**

#### **DE LOS SUJETOS DEL CONTRATO:**

1. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** es una Institución Educativa Pública de Gestión Privada, por Convenio, escolarizada en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
2. **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO** del menor, cuyos datos se consignan en el presente contrato, ha solicitado el servicio de educación para el estudiante para el presente año escolar 2018.

### **TERCERA. -**

**DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Por el presente, el PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, contrata los SERVICIOS EDUCATIVOS que brinda LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en consecuencia, procede a MATRICULAR al estudiante:

Nombres y Apellidos del estudiante:

\_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_ Nivel: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

**CUARTA. –**

**CONDICIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO DEL SERVICIO DE EDUCACION QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

1. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** brindará una educación de calidad científico-humanista que tiene como sustento nuestro diseño curricular diversificado pertinente orientado al logro de competencias, capacidades, conocimientos, actitudes y valores; lo que supone un desarrollo integral de nuestros estudiantes hacia un saber actuar reflexivo, creativo, autónomo y ético, logrando propósitos de éxito a favor de nuestros estudiantes, aplicando el método constructivista.
2. La **calendarización y horarios** para el AF-2018 se desarrollarán de acuerdo al siguiente detalle:

**Inicio de Clases:**

**Inicial, Primaria y Secundaria: 05 de Marzo 2018**

**Calendarización escolar:**

<b>I Bimestre</b>	:	<b>Del 05 Marzo al 04 Mayo 2018</b>
Descanso	:	Del 07 al 11 de Mayo 2018
<b>II Bimestre</b>	:	<b>Del 14 Mayo al 20 Julio 2018</b>
Descanso	:	Del 23 Julio al 03 Agosto 2018
<b>III Bimestre</b>	:	<b>Del 06 Agosto al 05 octubre 2018.</b>
Descanso	:	Del 09 octubre al 12 Octubre 2018.
<b>IV Bimestre</b>	:	<b>Del 15 Octubre al 20 Diciembre 2018.</b>
Clausura	:	21 Diciembre 2018

Los horarios se registrarán de acuerdo al siguiente detalle:

<b>NIVEL DE EDUCACIÓN</b>	<b>HORA DE INGRESO</b>	<b>HORA DE SALIDA</b>
INICIAL	07:45 a 08:00 horas	13:00 hrs.
PRIMARIA	07:30 a 07:45 horas	14:20 hrs.
SECUNDARIA	07:30 a 07:45 horas	15:20 hrs.

Las fechas de Evaluación Bimestral son las siguientes:

I Bimestre	:	Del 26 de abril al 04 de Mayo.
II Bimestre	:	Del 16 de julio al 20 de Julio.
III Bimestre	:	Del 01 de octubre al 05 de octubre.
IV Bimestre	:	Del 10 de diciembre al 14 de Diciembre.

3. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** además promoverá una serie de actividades de carácter Cultural y Deportivo como son:
  - a. Programas Recreativos de Vacaciones Útiles 2018.
  - b. Feria de Ciencias y Tecnología

- c. Feria Vocacional para los estudiantes de 4º y 5º de secundaria.
- d. Talleres de Danza
- e. Buenas prácticas de gestión ambiental
- f. Academias de inglés y Computación.
- g. Juegos Deportivos Escolares 2018.
- h. Actividades de integración familiar
- i. Aplicación de Plan Lector.
- j. Educación en Seguridad Vial.
- k. Veladas artísticas
- l. Charlas sobre Promoción para una Vida sin Drogas, Derechos Humanos, Convivencia y Disciplina Escolar.
- m. Horas pedagógicas semanales de Tutoría.
- n. Talleres de matemática y comunicación
- o. Escuela para padres.
- p. Visitas de estudio y recreación.
- q. Enseñanza – Aprendizaje en aulas interactivas, virtuales y laboratorios.
- r. Día del logro y reflexión sobre los aprendizajes
- s. Juegos florales 2018 (matemática, concursos, etc)

#### 4. Responsabilidades del Estudiante

- a. Presentación correcta en el uso del uniforme autorizado por la IE
- b. Puntualidad en el cumplimiento de sus responsabilidades
- c. Comportamiento apropiado dentro de los parámetros del Reglamento Interno.

#### 5. Agenda Escolar

Todos los estudiantes recibirán una (01) Agenda Escolar en la cual se encuentran escritos sus deberes y derechos en todas las actividades educativas que se desarrollen en la IE.

#### **QUINTA.-**

#### **DEL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS CUOTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA:**

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y con el propósito que los Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo y características de este, puso en conocimiento de EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, antes de finalizar el año lectivo 2017, antes y durante el proceso matrícula 2018, según las NORMAS DE MATRÍCULA del año 2018, el monto de la cuota para el mejoramiento de la calidad educativa, como contraprestación del servicio educativo, materia del presente, bajo la denominación de MATRÍCULA Y DIEZ MENSUALIDADES POR CUOTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, que EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO abonará por su menor hijo, conforme al siguiente detalle:

Matricula

Cuota mensual

**OPORTUNIDADES DE PAGO:** Los pagos se harán en las fechas que a continuación se detallan:

Nº CUOTA	FECHA DE PAGO
01	30/03/2018
02	27/04/2018
03	31/05/2018
04	28/06/2018

05	31/07/2018
06	31/08/2018
07	28/09/2018
08	31/10/2018
09	30/11/2018
10	21/12/2018

#### **SEXTA.-**

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** exige a sus estudiantes que observen UN NIVEL ACADEMICO DESTACADO, para tal efecto informará por escrito y/o virtual al PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO la deficiencia académica o conductual y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar el nivel del estudiante.

Si luego del seguimiento respectivo, el estudiante no supera la deficiencia advertida, EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO suscribirá un compromiso (recomendaciones, terapias, etc.) que garantice y asegure el monitoreo y control de su hijo, comprometiéndose a la recuperación óptima de su nivel académico y conductual.

Si mediado el compromiso señalado, el estudiante no supera la deficiencia por incumplimiento de dicho compromiso por parte del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA informará a la UGEL N° 07 dicha omisión de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hijo y aplicará la medida dispuesta en el numeral 3 de la Cláusula Novena del presente contrato.

**Control de los estudiantes.** - Está consignado en el Reglamento Interno de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y en la agenda escolar, los ítems referentes a derechos, obligaciones, prohibiciones y faltas del estudiante, así como las medidas disciplinarias que tomará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA si es que EL ESTUDIANTE incurriera en alguna falta, leve o grave.

#### **SEPTIMA.-**

##### **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del presente contrato es anual, y corresponde al AÑO ESCOLAR LECTIVO 2018, siendo renovable previo acuerdo de las partes .Las partes acuerdan que no habrá renovación automática del contrato.

#### **OCTAVA. -**

##### **NO HABRÁ RENOVACIÓN DEL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:**

1. EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO ha observado MOROSIDAD en el pago de las cuotas para el mejoramiento de la calidad educativa y/o culmine el año escolar 2017 con deuda. Asimismo, si ha refinanciado el pago de las mismas mediante un compromiso de pago y no ha cumplido con el mismo.
2. Mantiene deuda del año escolar anterior a la MATRÍCULA del año 2018.
3. Con Matrícula Negada en años anteriores al presente.
4. Las demás establecidas en el Reglamento Interno.

#### **NOVENA.-**

##### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Son obligaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. Hacer de conocimiento del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO las condiciones académicas y económicas del servicio de educación que se prestará, mediante la plataforma virtual de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
2. Brindar los SERVICIOS EDUCATIVOS a favor del estudiante, cuyos datos se consignan en el presente contrato, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
3. Informar a EI PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO los resultados del proceso educativo y formativo de su menor hijo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
4. Brindar la información que requiera EI PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO respecto al proceso educativo de su menor hijo
5. Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno.

Son obligaciones DEL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO:

1. **CUMPLIR** estrictamente con los requisitos del Proceso de Matrícula Año 2018 presentándome con el respectivo CIP y DNI de mi menor hijo (a), del mío propio y carta de tenencia en caso lo tuviera. En caso de ausencia por fuerza mayor, autorizaré a mi cónyuge mediante Carta Poder, con firma Legalizada, para que pueda realizar las gestiones relacionadas con la matrícula.
2. **ACEPTAR y RECONOCER** la potestad y el derecho que tiene la institución educativa para separar temporal o definitivamente a mi hijo(a), en cualquier época del año escolar, si incurriera en faltas graves contempladas en el Reglamento Interno de Disciplina, el cual se encuentra en la Agenda Escolar y en la plataforma virtual de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tales como:
  - a. Incumplimiento del Reglamento Interno de la IE, observando mala conducta habitual dentro y fuera de la Institución Educativa.
  - b. Cursar el mismo grado en forma reiterada (2 años)
  - c. La comisión de cualquier acto en contra de la moral y las buenas costumbres, que atente, agreda, verbal o física a otros estudiantes (as), así como el prestigio de la Institución, sus autoridades, docentes, auxiliares de educación, personal administrativo y padres de familia.
  - d. Actos de Vandalismo
  - e. El uso o tenencia de drogas en cualquiera de sus formas
  - f. Incurrir en violencia escolar o bullyng en contra de otros estudiantes.
3. Mantener un vínculo cordial con las autoridades y docentes del plantel, coordinando con respeto el avance escolar de mi menor hijo (a), evitando la comisión de agresiones e inconductas, realizar críticas destructivas y formular quejas infundadas o sin fundamentos en contra de las autoridades, personal docente y administrativo que labora en la IE "Pedro Ruiz Gallo".
4. Conocer el costo de la matrícula según la categoría asignada, siendo equivalente a una cuota mensual; que será pagada en el momento de la matrícula.
5. Asimismo, el valor del Servicio Educativo será cancelado en (10) cuotas de acuerdo con el cronograma de pagos establecidos entre los meses de Marzo a Diciembre. El vencimiento de cada cuota mensual se hará conforme a lo establecido en la clausula QUINTA y según la escala que le corresponde a cada PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, conforme al siguiente detalle:

ESTUDIOS	ESCALA	COSTO DE LA MATRÍCULA	COSTO DE LA CUOTA MENSUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Educación		.	

Básica Regular			
BACHILLERATO			

6. De incumplir con el cronograma de pago, asumiré la **“Mora Mensual”** equivalente al 7% del monto de la cuota para el mejoramiento de la Calidad Educativa.
7. Realizar el **PAGO AL CONTADO DEL CONCEPTO DE MATRÍCULA**, por requerimiento y necesidad del plantel, con la finalidad de que se realicen las tareas previas de mantenimiento y preparación de las instalaciones y mobiliario antes del inicio del año escolar.
8. **Perteneciendo a la Escala pensionaria “A”, AUTORIZAR** que el descuento de la cuota para el mejoramiento de la calidad educativa por servicio educativo mensual se realice a través del Departamento de Tesorería del COPERE, suscribiendo y firmando previamente la correspondiente “Autorización de Descuento”.
9. **En caso de pertenecer a la COMUNIDAD o ser Oficial del Ejército en Situación Militar de Retiro y perciba mis haberes por la Caja de Pensiones, deberé presentar un garante** Oficial del Ejército Peruano con más de 15 años de servicio que tenga el grado a partir de Tte. CrI. con firma legalizada por un Actuario Militar o Notario Público; comprometiéndose a asumir el pago de mis deudas en el caso incumpla mis compromisos económicos.
10. **ACEPTAR** que el monto de la cuota para el mejoramiento de la calidad educativa por Servicio Educativo estará sujeto a variación cuando el Promotor crea conveniente, para mejorar la calidad educativa y se comuniquen con una anticipación no menor de 30 días calendarios para todas las escalas.
11. **ACEPTAR** que, en caso el padre de familia adeude pagos por concepto de cuota para el mejoramiento de la calidad educativa u otros a la institución educativa, ésta podrá retener los documentos de evaluación mensual y anual (Certificados, Constancias y Resoluciones de Traslado), así como los informes de rendimiento (Libretas de Notas) hasta el pago total de la deuda mantenida. El padre de familia, previa solicitud escrita, podrá acceder a la información evaluativa de sus menores hijos (en forma verbal), sin embargo no recibirá ningún documento al respecto.
12. **DECLARAR tener conocimiento** que, en caso de que no se realice el pago de las cuotas por servicio educativo u otro concepto en forma puntual, la Institución Educativa podrá reportar al titular como **MOROSO A LA CENTRAL DE RIESGO CREDITICIO.**
13. **DECLARAR** conocer en todos los términos el **“Reglamento de Disciplina”** del estudiante, el cual se encuentra en la Agenda Escolar del Estudiante y en la plataforma virtual de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, comprometiéndome a que mi(s) hijo(s) cumplan a cabalidad las normas y disposiciones establecidas. Asimismo:
  - **Me comprometo a revisar diariamente las comunicaciones que se realicen a través de la Agenda Escolar**, firmando en señal de toma de conocimiento.
  - **Me comprometo a colaborar y hacer cumplir las disposiciones sobre el correcto uso del uniforme escolar y la puntualidad.**
14. **ACEPTAR** la disposición de **PROHIBICIÓN** de que los estudiantes ingresen a la Institución Educativa artículos que puedan generar distracción en el estudiante durante el horario escolar: teléfonos móviles, tablets, filmadoras cámaras fotográficas, radios, juegos electrónicos, artículos no considerados en el uniforme escolar (alhajas, joyas, otros), cuya pérdida o robo, pueda generar problemas administrativos y distracciones. Asimismo, **ACEPTO** que, en caso mi menor hijo (a) vulnere esta disposición, será el único responsable de su extravío o pérdida (al margen de las acciones disciplinarias).
15. **ACEPTAR** que en caso de que mi hijo desobedezca el reglamento interno, y traiga a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: teléfonos móviles, tablets, filmadoras cámaras fotográficas, radios, juegos electrónicos,

otros, y se PERDIERA o fuera víctima de ROBO, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no se hará responsable por la devolución del mismo, ni repondrá el valor económico de dicho objeto.

16. **ACEPTAR** que, en caso el servicio de psicología solicite al padre de familia evaluaciones psicológicas o psiquiátricas adicionales externas, éstas deberán ser presentadas a la brevedad a la Institución Educativa, con la finalidad de apoyar al estudiante y a su entorno. Esta información es reservada al interesado. Se podrá realizar consultas de apoyo al Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales - SAANEE del sector.
17. **ACEPTAR la disposición emitida por la Dirección**, respecto a la PROHIBICIÓN de ingresar a las instalaciones de la Institución Educativa, especialmente a las aulas, sin la correspondiente autorización de la Dirección del plantel u oficina encargada.
18. **ACEPTAR** que, en caso de que mi menor hijo (a) **no cuente con seguro contra accidentes por propia decisión, ASUMO TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD respecto a su salud, atención médica y evacuación**, comprometiéndome en concurrir inmediatamente a la Institución Educativa cuando sea requerido por algún eventual accidente.
19. **ACEPTAR Y ASUMIR** inmediatamente los gastos de reparación o reposición que se generen en el caso de que mi menor hijo (a) sea responsable de algún daño, deterioro o pérdida de material o equipo en la institución educativa.
20. **ACEPTAR** concurrir puntualmente a las citaciones que haga la institución educativa para verificar el avance académico de mi(s) menor(es) hijo(s), tales como **Entrega de Libretas, Escuela de Padres, Reuniones para la acreditación de la calidad educativa, Bachillerato Internacional, otros**; en caso **DE NO ASISTIR**, asumiré económicamente la multa establecida por la institución educativa, conforme al siguiente detalle:
  - Por la inasistencia a las reuniones convocadas por la IE : S/.30.00 Soles
  - Por no recoger la libreta de notas : S/.15.00
21. **ACEPTAR** brindar apoyo permanente e incondicional en las actividades pedagógicas, deportivas, culturales y de proyección a la comunidad que promueva o solicite el plantel, en beneficio y educación de mi menor hijo (a).
22. **ACEPTAR** que, en caso de integrar como delegado(a) de Aula o de Comité Central de Promoción, toda actividad que se realice en su representación, será con la aprobación de la Dirección del plantel.
23. **ACEPTAR** que, para realizar toda gestión administrativa o requerimiento a la institución educativa, sea mediante una solicitud ingresada por mesa de partes del plantel, en forma oportuna; caso contrario, no procederá la gestión o reclamo.
24. **ACEPTAR** que, en caso de tener acta de conciliación extrajudicial o resolución judicial de: alimentos, régimen de visitas, patria potestad o algún otro documento que regule alguna situación legal referente a mi menor hijo(s), como documentos emitidos por la gobernación u otros, presentar mediante una solicitud copia de dichos documentos con la finalidad de salvaguardar los derechos del menor.
25. **ACEPTAR** la asignación de aulas y secciones para mis menores hijos(as), así como la rotación de estudiantes por secciones a que hubiera lugar por consideraciones pedagógicas, de aforo, de seguridad o comportamiento, siendo decisiones inapelables.
26. **ACEPTAR** que la institución educativa me convoque para participar en el (los) taller (es) de “Familias Fuertes”, promovido por el Ministerio de Educación. En caso me correspondiera, asistiré **OBLIGATORIAMENTE** a las reuniones programadas.
27. **ACEPTAR** que, en caso de que mi menor hijo(a) o menor en tutela se encuentre involucrado o sea responsable por consumo, comercialización o se haya encontrado en sus pertenencias: estupefacientes, marihuana, pasta básica de cocaína, bebidas alcohólicas y/o cualquier otra sustancia que signifique droga y atente contra la salud física, moral y/o espiritual de él mismo y de sus compañeros, proceda a retirarlo voluntariamente del plantel, trasladándolo a un centro especializado u otra institución de apoyo, de orientación, terapia y/o rehabilitación. Asimismo, **ACEPTO** los

procedimientos que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA realice para la detección de los mismos.

28. **ACEPTAR** en caso de retiro o inasistencias continuas injustificadas a la IE de mi menor hijo, comunicar por escrito a la Dirección del Plantel en un plazo **no mayor a 5 días**, a fin de no causar trastornos administrativos, caso contrario la IE no se responsabiliza de las afectaciones económicas como consecuencia del incumplimiento por no dar cuenta a la administración, emitiendo un informe a la UGEL correspondiente.
29. **ACEPTAR** que el personal de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA revise las mochilas de los estudiantes a fin de prevenir posesión de objetos prohibidos.
30. **ACEPTAR** que, en caso de cualquier cambio de domicilio o número de celular informar a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para la actualización de datos
31. **ACEPTAR** que, en caso de abandono económico, emocional, moral será causal de una derivación a INSTITUCIONES como: DEMUNA, Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables.
32. **ACEPTAR** las disposiciones que da LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en relación a los textos que se entrega a los estudiantes, dados por el MINISTERIO DE EDUCACION. Dichos libros se dan en calidad de préstamo, por lo que al finalizar el año escolar, deberán ser devueltos conforme al código que se le dio al estudiante. Si el estudiante o padre de familia, devuelve un texto con distinto código al que se le entrego, se considerará como NO ENTREGADO, y se hará la devolución respectiva del libro al estudiante al cual pertenece el código consignado en el libro, y el padre de familia deberá comprar un texto igual para devolverlo a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
33. **ACEPTAR** las disposiciones que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA da con respecto al uso de la biblioteca escolar. Si el estudiante pide en calidad de préstamo un libro de la biblioteca, y no lo devuelve o lo extravía, deberá comprar y devolver un libro igual.

#### **DÉCIMA.-**

#### **MEDIDAS QUE ADOPTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CUOTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA:**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA tiene la facultad de:

1. Retener los certificados de estudio de los periodos no cancelados conforme a la ley de protección a la economía familiar
2. No renovar el contrato de prestación del servicio de educación por falta de puntualidad en el pago.
3. Negar a renovar el contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, a quienes hayan incumplido con sus obligaciones pactadas en el presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. -**

#### **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN PLENO PROCESO ESCOLAR:**

Quedará resuelto el presente contrato, cuando el estudiante incurra en FALTA GRAVE estipulada en el Reglamento Interno de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. -**

#### **MARCO JURÍDICO DEL CONTRATO:**

Sin perjuicio del cumplimiento de las normas aplicables a las Instituciones Educativas, las partes someten sus acuerdos a las siguientes disposiciones establecidas en el Código Civil: Art. 1351.- Noción de contrato: El contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial.

Art. 1354.- Contenido de los contratos: Las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a norma legal de carácter imperativo.



Art. 1356.- Primacía de la voluntad de contratantes: Las disposiciones de la ley sobre contratos son supletorias de la voluntad de las partes, salvo que sean imperativas.

Art. 1359.- Conformidad de voluntad de partes: No hay contrato mientras las partes no estén conformes sobre todas sus estipulaciones, aunque la discrepancia sea secundaria.

Art. 1402.- Objeto del contrato: El objeto del contrato consiste en crear, regular, modificar o extinguir obligaciones.

Art. 1411.- Forma como requisito: Se presume que la forma que las partes convienen adoptar anticipadamente y por escrito es requisito indispensable para la validez del acto, bajo sanción de nulidad.

**DÉCIMA TERCERA**  
**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

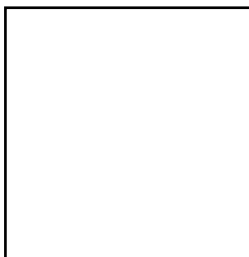
1. De no mediar RENOVACION DE CONTRATO o de RESOLVERSE el mismo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispondrá de la vacante.
2. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del curso no se vea afectado.
3. LA MATRÍCULA: Es el pago que se realiza por única vez, durante cada año académico, previa suscripción del CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO
4. RENUNCIA A RECLAMOS POR MONTOS PAGADOS en caso de que el hijo del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO sea retirado o trasladado a otra Institución Educativa por cualquier motivo y en cualquier época del año, se compromete a no efectuar peticiones o reclamaciones ante LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA respecto a devoluciones de los pagos hechos por cualquier concepto. El PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO RENUNCIA EXPRESAMENTE a iniciar cualquier acción administrativa o legal que tenga por objeto reclamar la devolución del dinero cancelado a la institución Educativa.
5. En caso de incumplimiento de pago de MATRÍCULA o cuotas para el mejoramiento de la calidad educativa, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cursará cartas de cobranza notariales, y procederá a su cobranza conforme a ley.
6. En todo lo no estipulado en el presente contrato, será aplicado lo establecido en el reglamento interno de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**DÉCIMO SEGUNDO.-**  
**DECLARACION DE CONFORMIDAD:**

EL PADRE, TUTOR LEGAL O APODERADO declara tener conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, las que se encuentran de su entera satisfacción.

Las partes declaran que para la suscripción del presente contrato, no ha mediado dolo ni presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad, en ese sentido, es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo como señal de conformidad.

**Chorrillos,..... de..... del 201.....**



**HUELLA DIGITAL**

**Firma:** .....

**Post Firma:**.....

**DNI:** .....

**CIP:** .....

